



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 31 de agosto de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la señora MARIA CECILIA GAVIRIA ALVAREZ como demandada presento solicitud de entrega de título judicial descontado de cuenta conforme a los embargos en los bancos que tenida. El proceso EJECUTIVO propuesto por BANCOLOMBIA SA, radicación 2018-00438-00, se encuentra terminado por pago total de la obligación. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA  
DEMANDADO: MARIA CECILIA GAVIRIA ALVAREZ  
RADICADO: 76-020-40-89-001-2018-00438-00  
AUTO: N° 590

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el proceso EJECUTIVO propuesto por BANCOLOMBIA SA, contra MARIA CECILIA GAVIRIA ALVAREZ, se terminó por pago total de la obligación mediante auto 308 de marzo 27 de 2019, por ser procedente la solicitud de MARIA CECILIA GAVIRIA ALVAREZ hágasele entrega del título judicial que reposa en el Despacho conforme al descuento realizado de acuerdo al embargo comunicado con oficio 12280 de octubre 10 de 2018.

Reenvíese el oficio 2365 de marzo 27 de 2019, por medio del cual notifica a las entidades bancarias el levantamiento de embargo de las cuentas que posee la señora MARIA CECILIA GAVIRIA ALVAREZ y conforme a lo ordenado en el auto 308 de marzo 27 de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 77 de septiembre 1 de 2021  
Notifico a las partes el contenido de la providencia 590 fechada agosto 31 de 2021.  
EJECUTORIA: septiembre 2, 3, 6 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

**Firmado Por:**

**Luis Ricardo Restrepo Castaño**  
**Juez**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Valle Del Cauca - Alcala**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5363460873adc509333345416caf686294553016c4f323d2728abdf4a97d81d1**

Documento generado en 31/08/2021 06:06:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**